CONTRATO Nº 008/2014 "ADQUSICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS"

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante, **LA CONTRATANTE**, por una parte y por el señor **CESAR ANTONIO AGUILERA PEREZ**, propietario de la Firma, **TIANTA DISTRIBUIDORA**, con **RUC. Nº 1536884-0** domiciliado en calle Próceres de Mayo y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominadas en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo conviene celebrar la presente **"ADENDA Nº001/2014 PARA LA AMPIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 008/2014 "ADQUSICION PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS"**. (Ref. Licitación Publica Nacional Nº 001/2014, Resolución de Adjudicación Nº 270/2014, Resolución de Ampliación Nº 871/2014, sujeto clausulas y condiciones).-

OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y la CONTRATISTA,** a fines de realizar la ampliación de vigencia del **CONTRATO Nº 008/2014** y Ampliación de Monto según el siguiente detalle:

1. La ampliación de monto del Contrato Nº 008/2013 por valor de **Guaraníes doscientos veinte millones setenta mil seiscientos sesenta y cinco (220.060.665 Gs.) IVA Incluido.-**

- Que la CONTRATANTE y la CONTRATISTA se comprometen a realizar las entregas de los bienes previstas en el Contrato Nº 008/2014.-

2. Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 008/2014 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.-

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-

CESAR ANTONIO AGUILERA PEREZ
PROPIETARIO
TIANTA DISTRIBUIDORA

Tianta DISTRIBUIDORA

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR